

Documento digital firmado electrónicamente Disposición OAF 72/2025



ALEJO FOLGUEIRA
SECRETARIO DE FISCALIA
afolgueva@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
13/11/2025 13:02:54



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764), 6.804, la Resolución CCAMP N° 53/15, la Disposición OAF N° 66/2025, y la Actuación Interna N° 30-00106512 del registro de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que, por la actuación mencionada en el visto tramita la Contratación Directa Menor N° 12/2025 (Art. 39 de la Ley N° 2095 -texto según Ley N° 6.764), tendiente a lograr la contratación del licenciamiento del software Zoom por un período de suscripción de doce (12) meses para uso del Ministerio Público Fiscal de la CABA.

Que, en tal sentido, en virtud del requerimiento efectuado por el Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos, mediante la Disposición OAF N° 66/2025 se autorizó el llamado a la contratación citada, con las características y demás condiciones descriptas en el pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para la misma, con un presupuesto oficial de dólares estadounidenses nueve mil cuatrocientos siete con 09/100 (U\$S9.407,09) IVA incluido, estableciéndose el día 03 de noviembre del 2025 como fecha para la apertura de ofertas.

Que, el llamado en cuestión fue debidamente notificado y publicado tal como lo indica la legislación vigente.

Que, en cumplimiento de la normativa aplicable se cursaron invitaciones a proveedores del rubro, como así también a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público para que realice el control concomitante del proceso, entre otros.

Que, la recepción de ofertas se llevó a cabo el día 03 de noviembre del 2025 a las 11:00hs, recibándose en la casilla de correo licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar la oferta de la firma ICAP S.A (CUIT: 30-50382598-4) por un importe total de dólares estadounidenses ocho mil quinientos noventa y ocho con 26/100 (U\$D8.598,26) IVA incluido.

Que, posteriormente, se dio intervención al área técnica a fin de evaluar técnicamente la oferta presentada y emitir el correspondiente informe.

Que, en su intervención, el Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos informó mediante Informe DIRSI N° 22/2025 que la oferta cumple con los requerimientos técnicos establecidos.

Que posteriormente, se verificaron las condiciones de admisibilidad de la propuesta presentada y el estado registral de la firma oferente ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (R.I.U.P.P.) del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que por lo expuesto, corresponde adjudicar a la firma ICAP S.A (CUIT: 30-50382598-4) el renglón N° 1 de la Contratación Directa Menor N° 12/2025 (Art. 39 de la Ley 2095 - texto ordenado según Ley N° 6.764), cuyo objeto es la contratación del licenciamiento del software Zoom por un período de suscripción de doce (12) meses, para uso del Ministerio Público Fiscal de la CABA,



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

con las características y demás condiciones descriptas en el pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para la misma, por la suma total de dólares estadounidenses ocho mil quinientos noventa y ocho con 26/100 (USD8.598,26) IVA incluido.

Que el suscripto se encuentra facultado a suscribir la presente de conformidad con lo establecido por la reglamentación del artículo 13° de la Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad (texto consolidado según Ley N° 6.764) y sus modificatorias y la Resolución CCAMP N° 53/15 y las Resoluciones FG N° 04/2020 y 05/2020.

Que en virtud de la forma de pago establecida para la presente, corresponde aprobar el pago adelantado del total adjudicado por la presente, debiendo el adjudicatario integrar una contragarantía del cien por ciento (100%) del monto otorgado en tal concepto de conformidad con lo establecido en los artículos 93 inciso c) y 94 inciso d) de la Ley N° 2095 –texto consolidado según Ley N° 6.764, mediante una póliza de seguro de caución.

Que, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 1060/2025, sin efectuar observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Que ha intervenido la Dirección General de Auditoría interna, sin indicar observaciones al presente trámite.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764) y sus modificatorias, la Resolución CCAMP N° 53/15, y las Resoluciones FG N° 04/2020 y N° 05/2020;

**EI TITULAR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DEL
MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

DISPONE:

ARTÍCULO 1º. Aprobar el procedimiento efectuado en la Contratación Directa Menor N° 12/2025 (Art. 39 de la Ley 2095 -texto ordenado según Ley N° 6.764-), cuyo objeto es la contratación del licenciamiento del software Zoom por un período de suscripción de doce (12) meses, para uso del Ministerio Público Fiscal de la CABA.

ARTÍCULO 2º. Adjudicar a la firma ICAP S.A. (CUIT: 30-50382598-4) el renglón N° 1 de la Contratación Directa Menor N° 12/2025 (Art. 39º de la Ley N° 2095), con las características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para la misma, por la suma total de dólares estadounidenses ocho mil quinientos noventa y ocho con 26/100 (U\$D8.598,26) IVA incluido.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el gasto total por la suma total de dólares estadounidenses ocho mil quinientos noventa y ocho con 26/100 (U\$D8.598,26) IVA incluido, con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para el ejercicio 2025.

ARTÍCULO 4º. Aprobar el pago adelantado del total adjudicado por la presente, debiendo el adjudicatario integrar una contragarantía del cien por ciento (100%) del monto otorgado en tal concepto de conformidad con lo establecido en los artículos



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

93 inciso c) y 94 inciso d) de la Ley N° 2095 –texto consolidado según Ley N° 6.764-, mediante una póliza de seguro de caución.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal, notifíquese a la firma ICAP S.A., a la Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización, al Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos, al Departamento Contable, al Departamento de Presupuesto, a la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios, a la Oficina Legal y Técnica y a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN OAF N° 72/2025